

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 176-2022

(Diciembre 14 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-025-2022 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 164-2022 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA” No. OB-025-2022** cuyo objeto es la **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PRADERA, DPTO VALLE DEL CAUCA”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
 - **AM CONSTRUCTORES S.A**, con Nit. 830.125.565-8, Representada legalmente por **JOSE MIGUEL CASTELLANOS RINCÓN**, identificado con C.C No. 93.362.655 de Ibagué, Tolima.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
AM CONSTRUCTORES S.A	\$ 2.133.928.804,43=

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 2 **“ORDEN DE OBRA” No. OB-025-2022** cuyo objeto es **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PRADERA, DPTO VALLE DEL CAUCA”** a **AM CONSTRUCTORES S.A, C.C** No. 830.125.565-8 de Ibagué, Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.133.928.804,43=)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

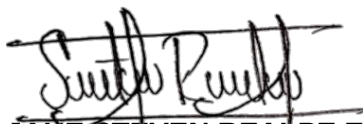
ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 4422 del 18 de Noviembre de 2022, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago Valle del Cauca, el día catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Gustavo Barrientos Velásquez- Asesor Jurídico